

## Lineamientos generales para el trámite de solicitud de beca socioeconómica y beneficios complementarios

### I. ¿Qué es la beca socioeconómica y cuáles son sus beneficios?

La beca socioeconómica es un apoyo que la Universidad brinda a las y los estudiantes que presentan dificultades socioeconómicas, con el objetivo de favorecer el acceso y permanencia para que obtengan el nivel de diplomado de la carrera matriculada.

Consiste en una exoneración total o parcial en el pago de aranceles referidos a costos de créditos regulares, por suficiencia y por tutorías. Además, cuando corresponda, se otorga beneficios complementarios temporales (ayuda económica mensual), con el fin de apoyar a sufragar los gastos de estudio.

Las categorías de beca socioeconómica son:

Categoría de Beca Socioeconómica	Porcentaje de Exoneración
1	20%
2	40%
3	60%
4	80%
5	100%

El otorgamiento de los beneficios complementarios temporales, tal y como se establece en el Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad, dichos beneficios son:

- **Ayuda Económica Ordinaria:** es un monto mensual que se brinda para cubrir gastos de estudio por materiales didácticos, transporte, giras y otras necesidades para la continuación de sus estudios. Este beneficio se otorga a quienes lo soliciten y califiquen para beca socioeconómica categoría 4 o 5 y que presenten las condiciones socioeconómicas que determinan que requieren del mismo.
- **Ayuda Económica para Alimentación:** se trata de una ayuda económica mensual para el consumo de alimentos durante el periodo lectivo. El beneficio se otorga a quienes lo soliciten y califiquen para beca socioeconómica categoría 3, 4 o 5 y que presenten las condiciones socioeconómicas que determinan que requieren del mismo.
- **Apoyo Residencial Estudiantil:** es un apoyo económico que se asigna a la persona estudiante que proviene de un grupo familiar que reside en zonas alejadas al centro de estudio o que presenta otra situación, por lo cual deba incurrir en el pago de alojamiento durante el tiempo lectivo para poder continuar con sus estudios en la UTN. **Este pago debe ser asumido por la persona solicitante durante el tiempo en que se realiza el estudio socioeconómico y se da el resultado de su solicitud.** Se otorga únicamente a las personas estudiantes que se encuentren viviendo en el lugar de alquiler, en una zona cercana a la universidad y que dependan de ello para continuar con sus estudios universitarios.
- **Residencias Estudiantiles:** consiste en el alojamiento que se brinda a la persona estudiante, sea de forma exonerada o por un bajo costo, aplica únicamente para la Sede de Atenas. El beneficio se otorga a quienes lo soliciten y califiquen para beca socioeconómica categoría 3, 4 o 5 y que presenten las condiciones socioeconómicas que determinan que requieren del mismo.

## II. Requisitos para realizar la solicitud de beca socioeconómica y beneficios complementarios temporales

Para realizar el trámite, la persona estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en la normativa institucional, así como realizar la solicitud según los procedimientos y plazos definidos por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que se detallan en este documento.

Tal como lo establece el [Reglamento del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles](#), el otorgamiento de las becas socioeconómicas y beneficios complementarios temporales estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad. Es responsabilidad de

la persona interesada, consultar previamente el Reglamento referido anteriormente, para conocer todos los requisitos y condiciones que deben cumplirse como población solicitante y como futura población becada.

### **¿Quiénes pueden solicitar una beca socioeconómica y beneficios complementarios temporales?**

Pueden presentar la solicitud cualquier estudiante de la Universidad que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante, regular o de nuevo ingreso y que solicite la beca socioeconómica y beneficios complementarios para el nivel de diplomado de la carrera matriculada.
- b. La persona solicitante **no puede** poseer una beca socioeconómica otorgada por otra universidad estatal al momento de hacer la solicitud.
- c. La persona solicitante **no puede** poseer un título universitario de pregrado o grado (diplomado, bachillerato, licenciatura, maestría).
- d. La persona solicitante **no puede ser** estudiante de la Universidad Técnica Nacional egresada o graduada del nivel de diplomado.
- e. La solicitud **no puede** presentarse por parte de personas que ya posean beca socioeconómica otorgada previamente en la Universidad Técnica Nacional.

Por tanto, si usted presenta alguna de las condiciones descritas en el inciso b, c o d, no debe realizar la solicitud de beca socioeconómica.

El trámite de solicitud de beca socioeconómica y beneficios complementarios temporales, sólo puede realizarse una única vez por persona, a excepción de los siguientes casos:

- a) Personas que realizaron el trámite anteriormente y la solicitud fue denegada o rechazada.
- b) Personas que estuvieron matriculadas en la UTN y que aplicaron la beca socioeconómica únicamente por un máximo de dos cuatrimestres, retirándose y solicitando admisión a una nueva carrera, una vez que ya ha vencido el periodo de vigencia de su primera beca.

En el caso de que usted presente la situación indicada en el inciso b, debe solicitar la revisión de su caso. Dicha solicitud se realiza ante el Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles, Vida Estudiantil de la Sede correspondiente, mediante un formulario en

línea, el cual debe completar y enviar con antelación a realizar la matrícula del I cuatrimestre 2022 (preferiblemente con **5 días de antelación a la fecha y hora de su cita de matrícula**). Trabajo Social revisará su solicitud, de estar cumpliendo con el requisito se le estará comunicando mediante el correo electrónico por usted indicado, en caso negativo, de igual manera se le notificará que no aplica.

El formulario de solicitud de revisión se puede acceder a partir de las 9:00 am del día 3 de enero de 2022 y se encontrará disponible los siguientes enlaces:

- [Sede Atenas](#)
- [Sede Central](#)
- [Sede Guanacaste](#)
- [Sede Pacífico](#)
- [Sede San Carlos](#)

**Requisito para aplicar la beca socioeconómica:** Antes de efectuar su matrícula, tome en consideración que la normativa establece como requisito para aplicar la beca socioeconómica, que la persona estudiante **debe cumplir con matricular el mínimo de 9 créditos para planes regulares o el mínimo de 6 créditos para planes dosificados**. De no ser así, si a usted se le aprueba la beca pero no matriculó el mínimo de créditos, la beca estará inactiva y por ende no le aplicará el porcentaje de exoneración aprobado ni los beneficios complementarios que hayan sido aprobados.

### III. Instrucciones para realizar la solicitud de beca socioeconómica y beneficios complementarios temporales

La persona interesada en efectuar la solicitud, debe cumplir con los siguientes pasos y plazos establecidos, a saber:

**Paso 1. Leer** con atención y detenimiento los “Lineamientos para el trámite de solicitud de beca socioeconómica y beneficios complementarios temporales - año 2022”.

**Paso 2. Solicitar el trámite durante su cita de matrícula:** en el sistema de matrícula en Avatar Edu, visualizará un **consentimiento informado** con las condiciones vigentes para efectuar el proceso, únicamente el día de su matrícula puede solicitar el trámite. **No podrá realizar la solicitud en fechas posteriores a la formalización de su matrícula.**

Si usted desea solicitar la beca socioeconómica debe aceptar este consentimiento, por medio del cual **usted se compromete a seguir las instrucciones, plazos establecidos y a realizar el pago de los créditos matriculados (cursos matriculados) una vez que se publique el resultado de su trámite.**

*Cabe recalcar que el sistema posee una validación y automáticamente no permitirá solicitar el trámite a quienes hayan declarado en la solicitud de admisión que cuentan con un título de otra universidad o a estudiantes regulares que se les haya asignado una beca socioeconómica en la Universidad, esto según lo normado en el Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.*

Recuerde que, para la aplicación de la beca socioeconómica se requiere cumplir con el requisito de matricular el mínimo de 9 créditos, o mínimo de 6 créditos para los planes de estudio dosificados.

**Paso 3. Confirmar su matrícula y el trámite de beca socioeconómica:** posterior a aceptar el consentimiento informado y efectuar la matrícula de los cursos, debe proceder, sin excepción, a cancelar los Costos Fijos de Matrícula de la Universidad en el transcurso de las 24 horas en días naturales luego de formalizar su matrícula. Si usted no cancela este monto en el periodo indicado, su boleta de matrícula será anulada y por tanto no se encontrará matriculada/o en la Universidad.

**Paso 4. Leer con atención y detenimiento la “[Guía para completar la solicitud de beca socioeconómica y beneficios complementarios temporales](#)”:** Debe leer con detenimiento la guía, seguir las indicaciones brindadas y preparar los documentos probatorios que se solicitan en ese documento.

**Paso 5. Creación del usuario en [becas.utn.ac.cr](https://www.utn.ac.cr):** a partir del **24 de enero**, se habilita la plataforma de [becas.utn.ac.cr](https://www.utn.ac.cr) para que usted pueda efectuar la creación de su usuario y pueda posteriormente completar la solicitud de beca socioeconómica. Para ello puede consultar la guía y video sobre cómo se debe crear el usuario que se encuentra disponible en <https://www.utn.ac.cr/content/solicitud-de-beca-socioeconomica>.

En caso de presentar algún inconveniente o problema al momento de crear el usuario, debe completar el siguiente formulario: [Atención de incidencias en la plataforma de Becas](#).

**Se recomienda que usted cree el usuario entre el 24 y 27 de enero**, con el fin de que

si presenta algún problema, pueda reportarlo y se le brinde solución con antelación a la semana de completar el formulario, de lo contrario los tiempos para que usted logre completar el formulario y adjuntar la documentación probatoria se pueden reducir de forma considerable.

**Paso 6. Completar el formulario de solicitud de beca socioeconómica y cargar la documentación probatoria del 31 de enero al 4 de febrero:** únicamente en ese plazo estará habilitado el formulario de solicitud de beca socioeconómica y beneficios complementarios en el sistema de [becas.utn.ac.cr](http://becas.utn.ac.cr).

Usted debe completar el formulario digital y cargar la documentación probatoria que corresponda a su caso (recuerde que para ello debe consultar la “Guía para preparar la documentación probatoria y completar el formulario de solicitud”).

**Paso 7. Revisión del correo electrónico:** Posteriormente, Trabajo Social iniciará el proceso de revisión de las solicitudes. Para los casos que se determine que se encuentren incompletos o que se requiere otro tipo de documentación o documentación adicional, se les remitirá un correo electrónico solicitando los documentos o información faltante, en el mismo correo se le indicará el plazo con que cuenta para presentar dicha documentación o información probatoria.

La persona estudiante es responsable de verificar que el correo que indica en el formulario de solicitud de beca para las notificaciones sea correcto, no contenga errores, sea personal y se encuentre activo. Así mismo, es responsabilidad de la persona estudiante revisar de forma constante el correo electrónico que indicó en el formulario para su contacto, a fin de atender cualquier solicitud y cumplir con los requisitos del proceso. Además, tiene la responsabilidad de brindar la documentación o información solicitada en el plazo indicado por Trabajo Social.

En caso de que la persona no complete la información solicitada, no lo haga en el plazo que se le haya establecido o no presente la totalidad de los documentos obligatorios solicitados, su solicitud será denegada o rechazada por encontrarse incompleta, por lo cual no podrá presentar el recurso de revocatoria ni presentar los documentos en un plazo distinto. Para cualquiera de estas dos situaciones, la persona deberá cancelar la totalidad de los costos relacionados con los aranceles matriculados.

Tome en cuenta que Trabajo Social, se encontrará revisando las solicitudes desde el mes de febrero y hasta el mes de abril, por lo cual podrá contactarle en cualquier momento

durante dicho periodo por el medio mencionado anteriormente.

De igual forma, Trabajo Social le informará si su trámite se encuentra completo.

**Paso 8. Revisión de los resultados de beca y beneficios complementarios temporales:** El día **4 de abril** se publican los resultados del trámite, los mismos estarán disponibles en <https://www.utn.ac.cr/content/solicitud-de-beca-socioeconomica> y en [Procesos Estudiantiles](#).

Usted es responsable de ingresar al sitio web en esa fecha y revisar el resultado de su trámite. De no encontrarse de acuerdo con el resultado de su categoría de beca, puede interponer el recurso de revocatoria únicamente en los plazos establecidos según el calendario institucional y mediante el procedimiento establecido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

**Paso 9. A más tardar el 1 de mayo 2022, se debe efectuar el pago del saldo pendiente por créditos matriculados,** de acuerdo al resultado del trámite de beca, según el método de pago indicado por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad. Para mayor información puede consultar el sitio <https://www.utn.ac.cr/Costos-servicios>

Por ejemplo:

- Si su resultado indica que obtuvo una beca categoría 4 (exoneración del 80%), deberá proceder a cancelar o pagar el 20% del costo de los créditos matriculados.
- Si su resultado es que no califica para recibir beca socioeconómica o su trámite fue rechazado por incompleto, deberá proceder a cancelar el 100% de los créditos matriculados.
- Si su resultado es que obtuvo una beca categoría 5 (exoneración del 100%) y usted cumplió con matricular el mínimo de créditos establecido, a usted no le corresponderá cancelar ningún monto, sino que deberá verificar en el sistema que no se encuentre ninguna boleta con saldo pendiente de pago. Esto considerando que durante la matrícula ya debió de haber cancelado los costos fijos de matrícula.

**Importante:** Posterior al 1 de mayo de 2022, Vida Estudiantil remitirá la planilla del pago de beneficios complementarios a quienes hayan aplicado correctamente la beca socioeconómica y se les haya aprobado dichos beneficios, que respecto a este y otros temas relacionados a becas y beneficios estudiantiles se deben acatar todas las disposiciones que de aquí en adelante se emitan desde la Vicerrectoría de Vida

Estudiantil y/o se establezcan en las diferentes normativas institucionales respecto al proceso de solicitud de becas y beneficios estudiantiles.

Usted puede realizar el pago de forma posterior, siempre y cuando sea con antelación a finalizar el I cuatrimestre 2022 (1 de mayo). De lo contrario, de no realizar el pago correspondiente usted se encontrará en condición de morosidad. Para conocer el costo de aranceles y Costos Fijos de Matrícula de la Universidad, puede consultar el sitio <https://www.utn.ac.cr/Costos-servicios>

#### IV. Consideraciones importantes:

- a. En el caso de los y las **estudiantes regulares** que tengan interés en realizar la solicitud de beca socioeconómica, que no posean asignada este tipo de beca pero sí tengan aprobado algún tipo de beca de estímulo para el I cuatrimestre 2022, dicha beca de estímulo les aplicará y deberán cancelar el monto correspondiente a gastos fijos de matrícula y aranceles, dentro de las 24 horas en días naturales luego de formalizar su matrícula. De igual manera, podrán solicitar la beca socioeconómica y en caso de que se les apruebe un porcentaje mayor de exoneración, deberán solicitar la devolución correspondiente.
- b. Si usted acepta el consentimiento informado, pero no presenta la totalidad de los documentos probatorios que se le soliciten dentro del plazo establecido, su trámite será rechazado por incompleto **de igual manera deberá proceder a realizar el pago del saldo pendiente por créditos matriculados.**
- c. Si usted no completa el trámite de beca o decide retirarse de la Universidad, sea por medio de retiro justificado o decide dejar de asistir a clases, **de igual manera deberá proceder a realizar el pago del saldo pendiente por créditos matriculados.**
- d. Si al momento de realizar la solicitud, usted es persona menor de edad, al presentar los anexos de Declaración Jurada, Consentimiento Informado, y demás donde le sea indicado, debe firmar en conjunto con la persona encargada ya sea padre, madre o tutor legal.

#### V. Fechas importantes:

**Publicación de resultados de la solicitud de beca socioeconómica y beneficios complementarios:** 4 de abril de 2022.

**Periodo de solicitud de revocatoria de resultados de beca socioeconómica y beneficios complementarios:** Del 4 al 6 de abril de 2022.

**Resultados de revocatoria de solicitud de beca socioeconómica y beneficios complementarios:** 21 de abril de 2022.

**VI. Contacto de las oficinas de las Subáreas de Becas y Beneficios Estudiantiles:**

Si tiene alguna **consulta previa** al proceso de solicitud de beca socioeconómica, puede comunicarse a la sede respectiva en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede	Correo electrónico	Teléfono
Atenas	becas.atenas@utn.ac.cr	2455-1065 o 2455-1000 ext. 3065
Central	procesodebecasc@utn.ac.cr	2435-5000 exts. 1071,1066 y 1070
Guanacaste	becas.guanacaste@utn.ac.cr	2668-3500 exts. 5016, 5116, 5054 y 5070
Pacífico	bbesp@utn.ac.cr	2630-0700 ext. 4053, 2660-1793 ext. 4593
San Carlos	bbessc@utn.ac.cr	24015224 o 24015200 ext. 2024

**Durante el periodo de matrícula, las Subáreas de Becas y Beneficios Estudiantiles, solamente atenderán las consultas o solicitudes mediante los formularios establecidos para ello.**